



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Benalup- Casas Viejas, 03 de Noviembre de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas del día de hoy. Preside el acto el Teniente de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas; asisten los Sras/es. D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:


Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte.106/17 de DARÍO VARO PEREA con N.I.F.75.877.096G y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Jacaranda, nº 12, licencia urbanística consistente en ampliación de nave taller de carpintería de aluminio, de referencia catastral 6967509TF4266N0011GF y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 23.700,14€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

Se recuerda que, de acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de utilización deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.

Expte.110/17 de CATALINA CANDÓN SÁNCHEZ con N.I.F. 79.242.130T y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Don Manuel Sánchez, s/n, licencia urbanística consistente en adecuación y ampliación de edificio, de referencia catastral 8059104TF4285N0001BZ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 84.896,10€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

| | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Fecha | 19/12/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Francisco Gonzalez Cabaña | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Página | 1/8 |



Se recuerda que, con arreglo a lo establecido por el art. 5.3 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las licencias urbanísticas deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

Se recuerda que, de acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de ocupación deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora. También será exigible la aportación del certificado de eficiencia energética del edificio terminado (art. 18 Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía).

En relación con el local comercial previsto, para el desarrollo de cualquier actividad en él se deberá solicitar la correspondiente licencia de apertura, la cual deberá ir acompañada de un certificado suscrito por técnico competente que acredite el cumplimiento de toda la normativa sectorial de aplicación.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte.112/17 de M^a DEL CARMEN SALVADOR PÉREZ con N.I.F. 46.681.997R y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Granada, nº 05, licencia urbanística consistente en cubrición de la entrada de la vivienda con tejas (7 m²), de referencia catastral 7664352TF4276S0004QX y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 450€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.


Se trata de cubrir con tejas una pérgola preexistente, de forma similar a la que ya han procedido en otras viviendas de la misma calle.

Expte.113/17 de MIGUEL MORENO DOMÍNGUEZ con N.I.F.31.523.953S y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Contrito, nº 10, licencia urbanística consistente en modificación de escalón de entrada a vivienda (1,03 x 0,35 m), de referencia catastral 7459204TF4275N0001WJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 80€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte.114/17 de ISABEL MARÍA SALCEDO JORDÁN con N.I.F.32.864.704G y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Río Celemín, nº 12, licencia urbanística consistente en sustitución de solería en salón y pasillo (25 m²), de referencia catastral 32.864.704G y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 477,75€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

Expte.115/17 de CHRISTIAN GEORGES DELPLACE con N.I.E. Y4327523H y domicilio a efectos de notificaciones en Urb. El Paraíso, villa 31, licencia urbanística consistente en reforma interior de vivienda: carpinterías, revestimientos, instalación de fontanería y aparatos sanitarios, pinturas, de referencia catastral 7055134TF4275N0029FH y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 35.302,60€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Fecha | 19/12/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Francisco Gonzalez Cabaña | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Página | 2/8 |





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-II.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Expte.116/17 de ANTONIA GUILLÉN BENÍTEZ con N.I.F.31.765.054F y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Independencia, nº 36, licencia urbanística consistente en pavimentación de porche de acceso a vivienda (28 m²), de referencia catastral 7758005TF4275N0003XL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 892,80€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte.117/17 de MANUEL BANCALERO GARCÍA con N.I.F. 75.742.373S y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Almendro, nº 16, licencia urbanística consistente en sustitución de chapas en cubierta de nave (6,00 x 10,00 m²), de referencia catastral 11043A01400024 y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.700,00€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

De la documentación aportada se deduce que la nave objeto de la actuación pretendida cuenta con licencia municipal anterior a la aprobación del planeamiento general vigente. Dado que no se ajusta a sus determinaciones, se considera que se encuentra en situación de fuera de ordenación, sometida, por tanto, al régimen establecido por la DA 1ª LOUA.

Expte.118/17 de MARÍA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ con N.I.F. 31.172.839L y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Santa Cruz, nº 14, licencia urbanística consistente en reforma de cuarto de baño, de referencia catastral 7459107TF4275N0001WJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.820,34€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY


5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Visto el proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS, COLOCACIÓN DE RÓTULOS DE ACCESO Y EMPALIZADAS PARA CONTENEDORES”, incluido en el PLAN INVIERTE 2017, subvencionado en su totalidad por la Excma. Diputación Provincial, redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 74001,55 € (setenta y cuatro mil 1 euros con cincuenta y cinco céntimos de euros).

| | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Fecha | 19/12/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Francisco Gonzalez Cabaña | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Página | 3/8 |



La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS, COLOCACIÓN DE RÓTULOS DE ACCESO Y EMPALIZADAS PARA CONTENEDORES”, incluido en el PLAN INVIERTE 2017, cuyo presupuesto asciende a 74001,55 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

6º.2.- Visto el proyecto denominado “TERMINACIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO DEL ANTIGUO PREESCOLAR DEL C.P TAJO DE LAS FIGURAS”, incluido en el PLAN INVIERTE 2017, subvencionado en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial, redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 16385,56 € (dieciséis mil trescientos ochenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos de euros).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “TERMINACIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO DEL ANTIGUO PREESCOLAR DEL C.P TAJO DE LAS FIGURAS”, incluido en el PLAN INVIERTE 2017, cuyo presupuesto asciende a 16385,56 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

6º.3.- Visto el proyecto denominado “REASFALTADO DE LAS CALLES CABALLERO, REVUELTAS, RAFAEL ALBERTI, SAN AGUSTÍN Y ALREDEDORES DE FUENTE TÍO PUJAO”, incluido en el PLAN INVIERTE 2017, subvencionado en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial, redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 74293,56 € (setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres euros con cincuenta y seis céntimos de euros).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “REASFALTADO DE LAS CALLES CABALLERO, REVUELTAS, RAFAEL ALBERTI, SAN AGUSTÍN Y ALREDEDORES DE FUENTE TÍO PUJAO”, incluido en el PLAN INVIERTE 2017, cuyo presupuesto asciende a 74292,56 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

6º.4.- Visto el proyecto denominado “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE VEJER”, incluido en el PLAN INVIERTE 2017, subvencionado en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial, redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3795,97 € (tres mil setecientos noventa y cinco euros con noventa y siete céntimos de euros).


La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE VEJER”, incluido en el PLAN INVIERTE 2017, cuyo presupuesto asciende a 3795,97 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

6º.5.- Visto el proyecto denominado “PINTADO EXTERIOR DEL TEATRO MUNICIPAL, INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CÁDIZ PREHISTÓRICO Y APERTURA DE HUECOS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL”, incluido en el PLAN INVIERTE 2017, subvencionado en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial, redactado por el arquitecto municipal, D. José Ignacio Girón García, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 81523,36 € (ochenta y un mil quinientos veintitrés euros con treinta y seis céntimos de euros).

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Fecha | 19/12/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Francisco Gonzalez Cabaña | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Página | 4/8 |





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “PINTADO EXTERIOR DEL TEATRO MUNICIPAL, INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CÁDIZ PREHISTÓRICO Y APERTURA DE HUECOS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL”, incluido en el PLAN INVIERTE 2017, cuyo presupuesto asciende a 81523,36 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

6º.6.- Vista la instancia presentada por **D. ANTONIO JESÚS ESCAMEZ ROMERO** con N.I.F. 75.744.496E y domicilio en la C/ Contrito, nº. 17, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Contrito, nº. 17, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.7.- Vista la instancia presentada el día veinticinco de Octubre de dos mil diecisiete, por **D/Dª. DAVID MAÑEZ GÓMEZ** con N.I.F. 44.041.531G y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Tarifa, nº. 05, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA7521AN, que figura a su nombre.


Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2018 y posteriores.

6º.8.- Vista la solicitud de licencia de parcelación urbanística con nº. de expediente 04/17 a instancia de Janda Facility Service, S.L., con C.I.F. B90213422, y visto informe técnico, donde consta que se trata de la división de la manzana 3.1 del sector SAU-6 “Paternilla”, con referencia catastral 7366601TF4276N0001LA. De acuerdo con el Proyecto de Reparcelación aprobado responde a la siguiente descripción:

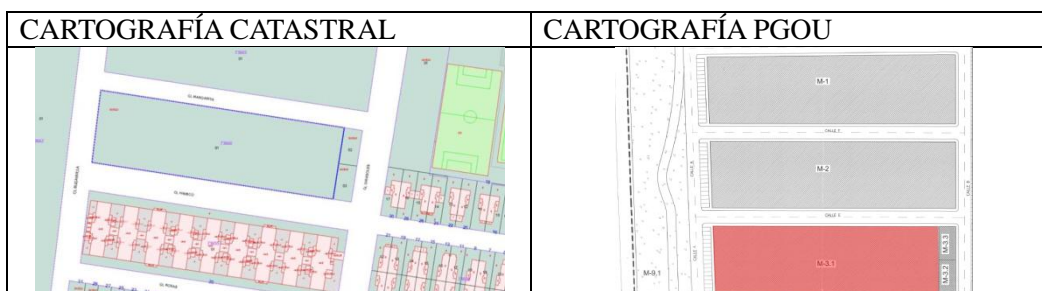
| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| PROYECTO DE REPARCELACION SAU-6 CALLE PATERNILLA. | |
| BENALUP-CASA VIEJAS.CADIZ | |
| Denominación Parcela: Manzana M-3.1 | |
| Adjudicatario: E.R.M ARQUITECTOS S.L.U con CIF B-41944505, y domicilio en Edificio Puerta Aljarafe, Parque Aljarafe s/n, 41940, Tomares, Sevilla. | |
| Naturaleza: Urbana | |
| Descripción: Parcela de terreno, en el Plan Parcial “SAU-6 Calle Paternilla” término municipal de Benalup-Casas Viejas (Cádiz). | |
| Linda al Frente, Calle D, al Fondo Calle E, a Izqda. Calle A y a Dcha. Con M-3.2 y M-3.3 | |
| Superficie de suelo: 4.597,23 m2s | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Fecha | 19/12/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Francisco Gonzalez Cabaña | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Página | 5/8 |



| |
|----------------------------------------------------------------------------------|
| Edificabilidad: 4.140 m2t |
| Uso: Residencial Lucrativa |
| Titulo: Adjudicada en pleno dominio según Proyecto de Reparcelación. Subrogación |
| Cargas: Sin Cargas |
| Cargas Urbanísticas: 200.831,4 euros. |
| Cuota de Gastos: 17,790 % |

Según la información registral aportada, actualmente la titularidad corresponde a ANIDA DESARROLLOS SINGULARES, S.L.



Las parcelas resultantes son:

-Parcela P-1. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 550,58 m². Linda: al Norte con la Calle Margarita, al Este con la Parcela P-2, al Sur con la Parcela P-16 y al Oeste con la Calle Buganvilla. Edificabilidad máxima: 495,82 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Aislada.

-Parcela P-2. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 288,00 m². Linda: al Norte con la Calle Margarita, al Este con la Parcela P-3, al Sur con la Parcela P-15 y al Oeste con la Parcela P-1. Edificabilidad máxima: 259,36 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada solo al Este junto a la Parcela P-3.

-Parcela P-3. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 193,17 m². Linda: al Norte con la Calle Margarita, al Este con la Parcela P-4, al Sur con la Parcela P-14 y al Oeste con la Parcela P-2. Edificabilidad máxima: 173,96 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada al Este y al Oeste.

-Parcela P-4. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 193,30 m². Linda: al Norte con la Calle Margarita, al Este con la Parcela P-5, al Sur con la Parcela P-13 y al Oeste con la Parcela P-3. Edificabilidad máxima: 174,07 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada al Este y al Oeste.

-Parcela P-5. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 193,31 m². Linda: al Norte con la Calle Margarita, al Este con la Parcela P-6, al Sur con la Parcela P-12 y al Oeste con la Parcela P-4. Edificabilidad máxima: 174,08 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada al Este y al Oeste.


-Parcela P-6. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 193,30 m². Linda: al Norte con la Calle Margarita, al Este con la Parcela P-5, al Sur con la Parcela P-11 y al Oeste con la Parcela P-5. Edificabilidad máxima: 174,07 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada al Este y al Oeste.

-Parcela P-7. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 288,40 m². Linda: al Norte con la Calle Margarita, al Este con la Parcela P-6, al Sur con la Parcela P-10 y al Oeste con la Parcela P-6. Edificabilidad máxima: 259,72 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada solo al Oeste.

-Parcela P-8. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 404,43 m². Linda: al Norte con la Calle Margarita, al Este con la Manzana M-3.3, al Sur con la Parcela P-9 y al Oeste con la Parcela P-7. Edificabilidad máxima: 364,21 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Aislada.

-Parcela P-9. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 402,55 m². Linda: al Norte con la Parcela P-8, al Este con la Manzana M-3.2, al Sur con la Calle Hibisco y al Oeste con la Parcela P-10. Edificabilidad máxima: 362,51 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada solo Oeste.

-Parcela P-10. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 288,07 m². Linda: al Norte con la Parcela P-7, al Este con la Parcela P-9, al Sur con la Calle Hibisco y al Oeste con la Parcela P-11. Edificabilidad máxima: 259,42 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada solo al Oeste.

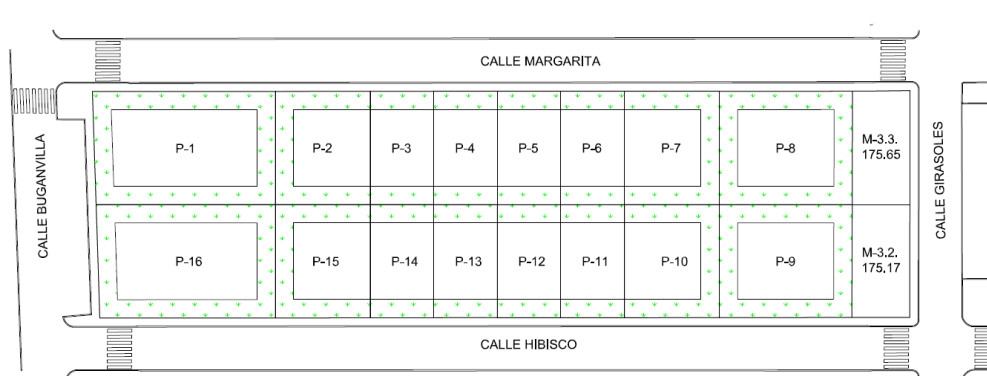
| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Fecha | 19/12/2017 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| Firmado Por | Francisco Gonzalez Cabaña | | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Página | 6/8 | |



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-II.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

- Parcela P-11. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 193,08 m². Linda: al Norte con la Parcela P-6, al Este con la Parcela P-10, al Sur con la Calle Hibisco y al Oeste con la Parcela P-12. Edificabilidad máxima: 173,88 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada al Este y al Oeste.
- Parcela P-12. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 193,04 m². Linda: al Norte con la Parcela P-5, al Este con la Parcela P-11, al Sur con la Calle Hibisco y al Oeste con la Parcela P-13. Edificabilidad máxima: 173,84 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada al Este y al Oeste.
- Parcela P-13. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 193,04 m². Linda: al Norte con la Parcela P-4, al Este con la Parcela P-12, al Sur con la Calle Hibisco y al Oeste con la Parcela P-14. Edificabilidad máxima: 173,84 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada al Este y al Oeste.
- Parcela P-14. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 193,09 m². Linda: al Norte con la Parcela P-3, al Este con la Parcela P-13, al Sur con la Calle Hibisco y al Oeste con la Parcela P-15. Edificabilidad máxima: 173,88 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada al Este y al Oeste.
- Parcela P-15. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 288,22 m². Linda: al Norte con la Parcela P-2, al Este con la Parcela P-14, al Sur con la Calle Hibisco y al Oeste con la Parcela P-16. Edificabilidad máxima: 259,56 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Adosada solo al Este.
- Parcela P-16. Parcela Urbana. Superficie de suelo: 540,37 m². Linda: al Norte con la Parcela P-1, al Este con la Parcela P-15, al Sur con la Calle Hibisco y al Oeste con la Calle Buganvilla. Edificabilidad máxima: 486,63 m². Uso: Residencial. Tipología de Vivienda: Aislada.



| DEFINICIÓN DE PARCELAS | | | | | | |
|------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|-------------|----------------|--|
| Referencia | Sup. Parcela | Sup. máx. Edificable | Nº Viviendas | Uso | Tipología Vlv. | |
| P-1 | 550,58 m ² | 495,82 m ² | 1 | Residencial | Aislada | |
| P-2 | 288,00 m ² | 259,36 m ² | 1 | Residencial | Adosada/ L I | |
| P-3 | 193,17 m ² | 173,96 m ² | 1 | Residencial | Adosada/ 2 C | |
| P-4 | 193,30 m ² | 174,07 m ² | 1 | Residencial | Adosada/ 2 C | |
| P-5 | 193,31 m ² | 174,08 m ² | 1 | Residencial | Adosada/ 2 C | |
| P-6 | 193,30 m ² | 174,07 m ² | 1 | Residencial | Adosada/ 2 C | |
| P-7 | 286,40 m ² | 259,72 m ² | 1 | Residencial | Adosada/ L D | |
| P-8 | 404,43 m ² | 364,21 m ² | 1 | Residencial | Aislada | |
| P-9 | 402,55 m ² | 362,51 m ² | 1 | Residencial | Aislada | |
| P-10 | 288,07 m ² | 259,42 m ² | 1 | Residencial | Adosada/ L I | |
| P-11 | 193,08 m ² | 173,88 m ² | 1 | Residencial | Adosada/ 2 C | |
| P-12 | 193,04 m ² | 173,84 m ² | 1 | Residencial | Adosada/ 2 C | |
| P-13 | 193,04 m ² | 173,84 m ² | 1 | Residencial | Adosada/ 2 C | |
| P-14 | 193,09 m ² | 173,88 m ² | 1 | Residencial | Adosada/ 2 C | |
| P-15 | 288,22 m ² | 259,56 m ² | 1 | Residencial | Adosada/ L D | |
| P-16 | 540,37 m ² | 486,63 m ² | 1 | Residencial | Aislada | |
| TOTAL M-3.1 | 4.595,95 m ² | 4.136,85 m ² | 16 | Residencial | Ados. y Aisl. | |

Las parcelas resultantes se ajustan a las condiciones establecidas por el planeamiento vigente, resultando un número total de 16, inferior al máximo de 36 establecido por el Plan Parcial, por lo que se

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Fecha | 19/12/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Francisco Gonzalez Cabaña | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Página | 7/8 |



emite un informe favorable a la parcelación pretendida. Deberán inscribirse las condiciones de posición de la edificación en las parcelas establecidas por el Proyecto aportado, de manera que no se dé lugar a la aparición de medianeras vistas.

De acuerdo con lo establecido por el art. 22.4 c) RDU (D. 60/2010), las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6º.9.- “Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha catorce de octubre de 2016 esta Junta de Gobierno acordó dar conformidad a la petición formulada por el funcionario de este ayuntamiento, D. Juan Antonio Salado Benítez, con DNI 31.673.363-V, perteneciente a la escala de la Policía Local, para su traslado al Ayuntamiento de Los Barrios en Comisión de servicios, con una duración máxima de un año prorrogable por otro año más.

Considerando que el próximo uno de diciembre vence dicha comisión de servicios, y dado que la plantilla de policía local de este ayuntamiento no se encuentra dotada con suficiente personal para atender a una buena prestación del servicio.

Vista la Ley 13/2011, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puesto y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, arts. 3.2 y 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y art. 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. Asistentes acordó no dar conformidad a la prórroga de la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Los Barrios, debiendo incorporarse en este Ayuntamiento el próximo día 1 de diciembre de 2017, dando traslado de este acuerdo a D. Juan Saldo Benítez y al ayuntamiento de los Barrios.

6º.10.- Vista la solicitud para un puesto en el Mercadillo Municipal, presentada por Dª. Pilar Gómez Núñez, con NIF 44.065.740V, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder el puesto nº. 16, a su peticionaria, Dª. Pilar Gómez Núñez.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece y treinta horas, de la que Yo, la Secretaria certifico.

EL TTE. ALCALDESA

LA SECRETARIA

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Fecha | 19/12/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Francisco Gonzalez Cabaña | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BG+Gsc8JRwhnMp03JvVGtA== | Página | 8/8 |

